# Justicia Digital

**Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia**

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE JUSTICIA

NIPO: 051-16-014-8

Nº 8 | 14 de septiembre de 2016

Síguenos en www ¿?

Subscríbete


## JUSTICIA DIGITAL

### Plan de adecuación de seguridad de Justicia Digital

Se compone de nueve programas para los distintos ámbitos de actuación con el objetivo de evaluar el estado actual, proponer mejoras y gestionar adecuadamente la seguridad de la información en el sistema de Justicia Digital. **(pág.2)**

### Entrevista con Diego Medina García

El secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía asegura que alcanzar una Justicia Digital en esta comunidad autónoma es un objetivo absolutamente irrenunciable y agradece la voluntad de colaboración de todos los agentes implicados. **(pág.5)**

### Portal de Subastas Electrónicas

Un portal único y electrónico para la celebración de subastas judiciales y notariales de cualquier bien dependiente de la agencia estatal Boletín Oficial del Estado. En nueve meses se han celebrado ya más de 13.600 subastas judiciales. **(pág.4)**

## Agenda SEPTIEMBRE

- **Jueves, 15**
  Firma del convenio de
  con el consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña para la reforma de la Justicia
- **Viernes, 16**
  Reunión del Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad del **CTEAJE.**

**Más información en:**

@lexnetjusticia

**lexnetjusticia.gob.es**

**blog** de LexNET

## Y ADEMÁS:

**Noticias**

- Catalá firma los convenios con las CC.AA. transferidas para la reforma judicial **(pág. 7)**
- Balance en cifras de 8 meses de comunicaciones electrónicas en Justicia **(pág.6)**
- Iniciativas para agilizar la emisión del certificado negativo de delitos sexuales **(pág.7)**

# Justicia Digital: 9 programas para garantizar su seguridad y disponibilidad

**La Administración de Justicia está inmersa en un proceso de transformación digital imparable.** Como aliada en el cambio hacia una Justicia más abierta y accesible, la tecnología permite procesar y almacenar un gran volumen de información así como agilizar la gestión de los procedimientos judiciales, con beneficios indiscutibles para el profesional y el ciudadano.

Pero la tecnología ha de poder garantizar también la seguridad y disponibilidad de la información en soporte digital frente a amenazas y riesgos que puedan comprometer su integridad y confidencialidad. Consciente de esta realidad, **el Ministerio de Justicia ha colocado la ciberseguridad como uno de sus principales ejes estratégicos.**

En esta apuesta, se ha puesto en marcha el **Plan de adecuación de seguridad de Justicia Digital** con el objetivo de garantizar los niveles de seguridad y disponibilidad adecuados conforme a la normativa vigente mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas.

El plan da cobertura a los distintos ámbitos de actuación y se estructura en 9 programas de forma que se facilite el seguimiento e implantación de las acciones requeridas:

## Programa 1 Autorización y control de acceso:

Reforzar el control de acceso por los diferentes perfiles a aplicaciones, servicios, sistemas o instalaciones con actuaciones en el entorno de las redes e infraestructuras y en el ámbito de la gestión y el control de credenciales, así como de la política de contraseñas.

## Programa 2 Formación y concienciación de los usuarios:

Poner a disposición de las personas que intervienen en el sistema judicial materiales formativos que incidan en el buen uso de los sistemas y de la información para prevenir y evitar prácticas de riesgo para la seguridad.

## Programa 3 Protección de la información:

Proteger la información de Justicia Digital en todo momento y ubicación, así como prevenir la revelación de datos a personal no autorizado. Actividades a realizar:

- Cifrado de base de datos, documentos, transmisión.
- Gestión de las copias de seguridad.
- Utilización de dispositivos removibles.
- Destrucción de soportes.
- Revisión del cumplimiento de la LOPD.

## Programa 4 Control de código dañino:

Evaluar los riesgos actuales y futuros para reducir el riesgo de infección e implantar soluciones ante amenazas persistentes avanzadas.

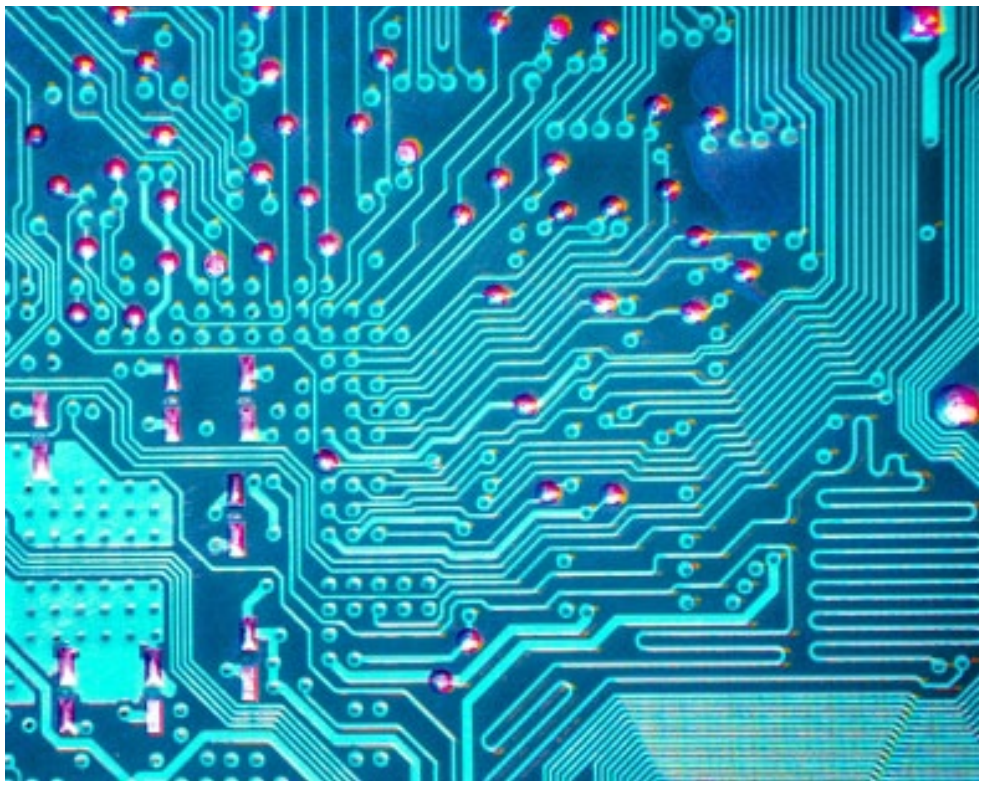

## Programa 5 Pruebas e inspecciones de seguridad:

Realizar auditorías técnicas de seguridad para la detección de vulnerabilidades en el sistema, tanto relacionadas con defectos en el desarrollo de algún componente, como en el software de fabricantes que permitan accesos indebidos a información o servicios.

## Programa 6 Alta disponibilidad:

Definir los procedimientos que permitan garantizar la alta disponibilidad del sistema en caso de contingencia. Actividades a realizar:

- Revisión de infraestructura en sede.
- Análisis de impacto y Plan de Recuperación de Desastres.

## Programa 7 Protección de aplicaciones:

Realizar la revisión de la seguridad en el software de Justicia Digital para mejorar la protección de las aplicaciones desarrolladas.

## Programa 8 Gestión de incidentes de seguridad:

Registrar los incidentes de seguridad, así como las acciones de tratamiento asociadas a los mismos para garantizar la mejora continua de la seguridad del sistema incrementando así la capacidad de respuesta a incidentes.

## Programa 9 Estructura organizativa de seguridad:

Puesta en marcha de un comité para la gestión y coordinación de la seguridad y nombramiento de los diferentes responsables para velar por el cumplimiento de la política de seguridad.

# JUSTICIA DIGITAL

### SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

| Partido judicial | Estado | Fecha de implantación | Partido judicial | Estado | Fecha de implantación |
|---|---|---|---|---|---|
| Cáceres | Finalizado | 22/02/16 | Ponferrada | Finalizado | 25/05/16 |
| Burgos | Finalizado | 27/04/16 | Valladolid [1] | En curso | 08/06/16 |
| Ibiza | Finalizado | 04/05/16 | Ávila | Finalizado | 15/06/16 |
| Segovia | Finalizado | 04/05/16 | Toledo | Finalizado | 15/06/16 |
| Palencia | Finalizado | 04/05/16 | Soria | Finalizado | 15/06/16 |
| Salamanca | Finalizado | 11/05/16 | Ceuta | Finalizado | 22/06/16 |
| Ciudad Real | Finalizado | 11/05/16 | Murcia [1] | En curso | 22/06/16 |
| Guadalajara | Finalizado | 19/05/16 | Albacete | Finalizado | 29/06/16 |
| Melilla | Finalizado | 19/05/16 | Palma de Mallorca [1] | En curso | 29/06/16 |
| Cartagena | Finalizado | 19/05/16 | León | Finalizado | 06/07/16 |
| Badajoz | Finalizado | 25/05/16 | Cuenca | Finalizado | 06/07/16 |
| Zamora | Finalizado | 25/05/16 | Tribunal Supremo | En curso | ——— |
| | | | Audiencia Nacional | No iniciado | ——— |

[1] Implantación realizada y estabilizada en la Jurisdicción Social y Contencioso-Administrativa. Está en curso la implantación en los órdenes Civil y Penal.

Finalizado · Implantado en fase de estabilización · En curso · No iniciado · En riesgo

# Las subastas judiciales en el portal de subastas de la agencia estatal Boletín Oficial del Estado

Las Administraciones Públicas trabajan para lograr una mayor eficacia, transparencia y ahorro de costes de sus servicios. Para cumplir con este objetivo, el 15 de octubre de 2015 entró en vigor la Ley 19/2015 de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que supuso entre otras medidas la puesta en marcha del Sistema de Subastas Electrónicas. Se trata de un portal único y electrónico que posibilita la celebración de subastas judiciales y notariales de cualquier bien dependiente de la agencia estatal BOE.

## Solución implantada:

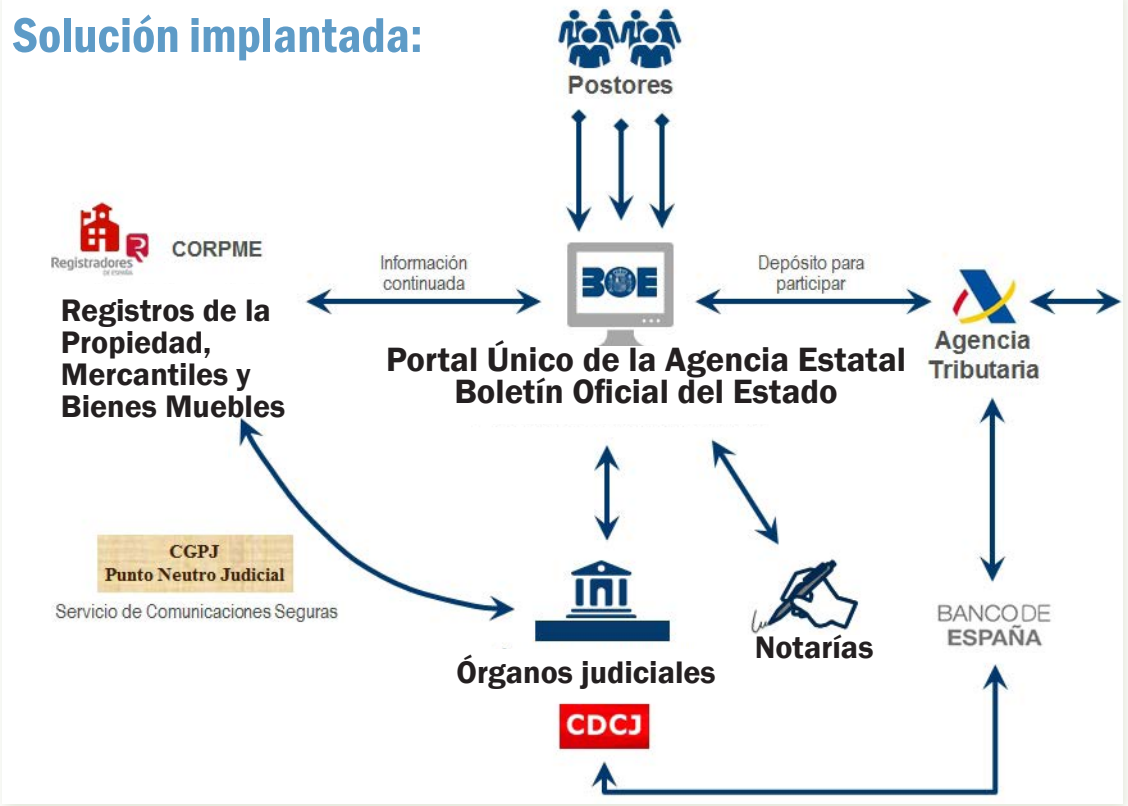


## Balance en cifras

**13.662**
subastas judiciales realizadas

**18.500**
usuarios registrados en el portal

**590 M€**
es el importe de las adjudicaciones

## ¿Qué posibilita el Portal de Subastas Electrónicas?

### AL CIUDADANO

- Mayor concurrencia en las subastas (95% son desiertas)
- Mayor rendimiento de los bienes subastados
- Mayor difusión y publicidad de las subastas
- Facilitar el acceso a las subastas
- Evitar desplazamientos
- Familiarización de los usuarios

### A L A ADMINISTRACIÓN

- Ahorro en costes con un único portal para toda la Administración Pública
- Impulso a la transparencia y participación de postores
- Mayor simplificación administrativa
- Un único punto de información
- Reutilización de los medios disponibles

## ¿Quiénes participan en una subasta electrónica?

El **ejecutante** es quien inicia el procedimiento. Es representado por un procurador.

La **Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado** será responsable del Portal de Subastas. A este portal podrá acceder cualquier ciudadano interesado en participar en una subasta. Se conectará directamente con el aplicativo de la **Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales.**

Cualquier ciudadano interesado en participar en una subasta pública debe **registrarse en el portal de subastas electrónicas**, y desde él, constituir el depósito y realizar las pujas sobre los bienes subastados.

Los **órganos judiciales** dan de alta las subastas a través del aplicativo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones y son enviados al Portal de Subastas del BOE para su publicación y celebración de la subasta.

**La Agencia Tributaria, el Banco de España, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y las entidades financieras colaboradoras** son otros agentes implicados.

# Diego Medina García

## Secretario de Gobierno del TSJ de Andalucía

# “Únicamente el mandato legal podía conseguir que todos actuáramos a la vez, con obligada coordinación”

**Alcanzar una Justicia Digital en Andalucía ¿es un objetivo irrenunciable?**

Absolutamente irrenunciable. La digitalización de la Administración de Justicia no es únicamente un paso evolutivo en el proceso de tratamiento de documentos como fue el acceso al ordenador desde la máquina de escribir. No estamos sólo ante una mejor forma de optimizar recursos y acelerar los tiempos de respuesta. Se trata de implementar un nuevo sistema de relaciones entre las instituciones y los profesionales de la Justicia, con cambios de roles incluidos. Andalucía no puede quedar al margen.

**Por su extensión y por su densidad de población entre otros factores, Andalucía es para el Ministerio de Justicia un termómetro de la implantación de los proyectos tecnológicos emprendidos en los últimos meses para modernizar esta Administración, ¿cómo se está viviendo este proceso en Andalucía?**

De un lado, con las dificultades propias de toda transición, máxime dada la envergadura y trascendencia de la que hablamos; pero, de otro, con la ilusión de estar siendo protagonistas de un momento relevante del proceso de modernización de la Administración de Justicia. La extensión territorial de la Comunidad Autónoma y la densidad de población de la misma, suponen un reto importante pero a la vez justifica aún en mayor medida la necesidad de este cambio.

**Desde el 1 de enero de 2016, las comunicaciones de los operadores jurídicos con la Administración de Justicia han de realizarse por vía electrónica. Próximamente se cumplirán 10 meses de esta medida, ¿cómo ha sido la experiencia andaluza?**

Naturalmente, ha habido disfunciones inevitables en un proceso de coordinación de tantas oficinas judiciales y profesionales de la Justicia. Sin embargo, a día de hoy la mayoría de ellas se han solucionado aunque aún hemos de perseverar en la mejora de la implantación.

Tanto el Ministerio de Justicia, que ha facilitado todos los sistemas propios que se podían utilizar en Andalucía, como la Consejería de Justicia de la Junta, a través de la Dirección General de Infraestructuras, han hecho un esfuerzo importante. En todo el proceso está siendo fundamental la intervención y compromiso de los letrados de la Administración de Justicia.

> “Se trata de implementar un nuevo sistema de relaciones entre las instituciones y los profesionales con cambios de roles incluidos”

**Este verano era el primero tras los cambios en los procesos de comunicación derivados de la reforma de la ley de Enjuiciamiento Civil, ¿qué balance hace de la práctica de comunicaciones electrónicas durante este mes de agosto a través del sistema LexNET?**

Bastante satisfactorio. El sistema LexNET funciona permanentemente, pero se ha controlado muy bien la necesidad de tener en cuenta el descanso razonable de los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia y no realizar más que aquellas notificaciones que, por su naturaleza urgente, la ley exige que se practiquen incluso en un mes que, para la mayoría de las actuaciones procesales, es inhábil.

**¿Considera que era necesario agilizar las comunicaciones electrónicas en Justicia mediante un mandato legal, como se ha hecho?**

Desde mi punto de vista, sí. Es fácil pensar, en todo proceso de implantación, en la necesidad de establecer cautelas previas de pruebas piloto que per-

mitan controlar errores. Sin embargo, la Administración de Justicia se desarrolla en un espacio complejo en el que concurren, al menos en Andalucía, tres Administraciones diferentes no jerarquizadas entre sí y, por tanto, sin unidad de mando. Además, la digitalización de la Justicia se proyecta sobre un amplio y variado número de colectivos profesionales e instituciones.

Si lo que queríamos era obtener una implantación homogénea en todo el territorio nacional y en tiempos similares, la Ley ofrecía el único instrumento de superior observación y obligado cumplimiento para todos los implicados en el proceso. Únicamente el mandato legal podía conseguir que todos actuáramos a la vez, con obligada coordinación.

**La comunidad autónoma de Andalucía ha colaborado muy estrechamente con el Ministerio de Justicia en la implantación de los proyectos tecnológicos en su territorio. ¿Qué papel ha de ocupar el diálogo entre Administraciones cuando se trata de alinear objetivos en beneficiario del ciudadano?**

La colaboración entre las Administraciones, además de constituir un mandato legal, es imprescindible para el éxito de cualquier servicio público. La Administración de Justicia no es una excepción. Mi experiencia en Andalucía es buena. Como representante del Ministerio de Justicia en el ámbito de la Justicia andaluza, puedo afirmar que las relaciones con la Consejería de Justicia son fluidas y que, con los inevitables problemas presupuestarios que se derivan de la situación económica que preside el momento actual, la actuación conjunta hacia el objetivo común se está consiguiendo.

Como secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, también he podido comprobar que la voluntad de colaboración de los jueces y, concretamente, de dicha Sala de Gobierno, es completa en cuantos problemas se van planteando a lo largo del tiempo.

**¿Qué retos tecnológicos tiene todavía por delante Andalucía para seguir avanzando hacia una Justicia más ágil, eficiente y cercana al ciudadano?**

Aún nos queda tiempo para poder dar por concluido el proceso de modernización tecnológica. El famoso "papel cero" requerirá del esfuerzo sostenido y de la voluntad de todos los que estamos concernidos directa o indirectamente en la Administración de Justicia. Sin embargo, creo que ese proceso se irá acelerando y que, dentro de no demasiados meses, veremos el entorno de trabajo que perseguimos como algo tan inevitable que nos preguntaremos cómo podíamos trabajar antes con los medios a los que aún en parte hemos de acudir.

> "En todo el proceso está siendo fundamental la intervención y compromiso de los letrados de la Administración de Justicia"

## LEXNET JUSTICIA

### Ocho meses de comunicaciones electrónicas en Justicia

Desde el 1 enero al 8 de septiembre de 2016 se han practicado de forma electrónica a través de LexNET Justicia un total de **39.548.608 notificaciones**, lo que supone un 21 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior; **4.356.979 escritos de trámite,** un 215 por ciento más que en las mismas fechas de 2015; y **892.970 demandas,** un 517 por ciento más que en el mismo periodo del pasado ejercicio.

Con este sistema de comunicación, **se han reducido los tiempos dedicados a la presentación y notificación de documentos de 60 días a 19 en los juicios ordinarios.**

Además, se han logrado ahorros de costes en desplazamientos, tiempo y papel por un importe de **326.773.425 euros** y se ha mejorado la accesibilidad a la Justicia al haber aumentado un 472 por ciento las demandas puestas en día festivo y un 547 por ciento las puestas en horario de tarde y noche.

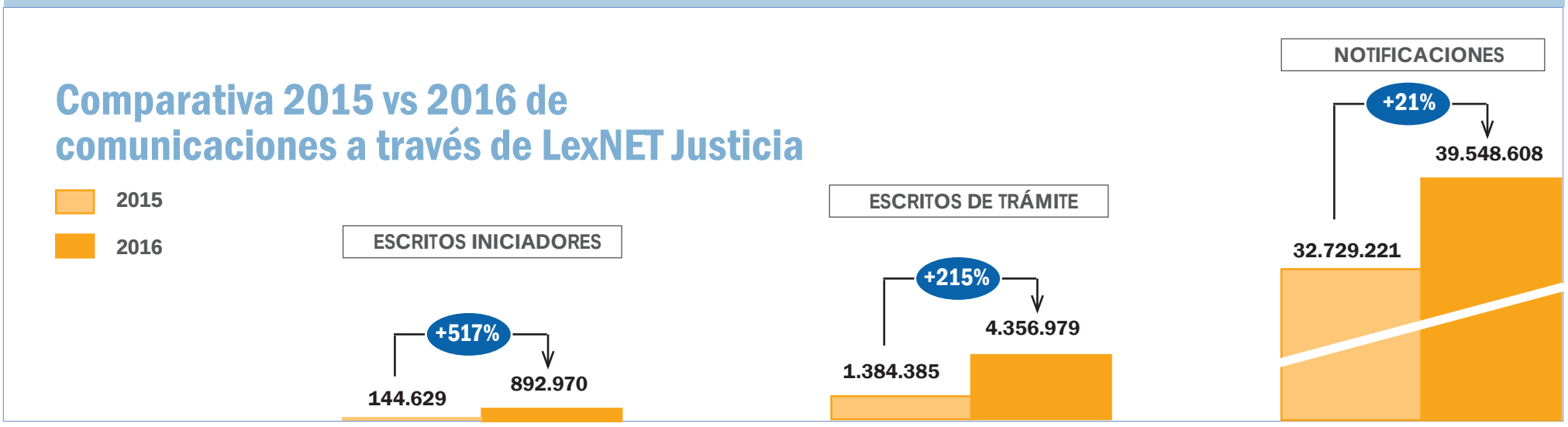

# Catalá firma los convenios de colaboración para la reforma de la Justicia con las CC.AA. con competencias transferidas

Tras el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 3 de junio por el que se distribuyó seis millones de euros para el Programa de Reforma de la Administración de Justicia entre las comunidades autónomas con esta competencia transferida, el Ministerio de Justicia ha procedido a ajustar las cantidades concedidas.

Las comunidades autónomas beneficiarias del crédito se comprometen a trabajar en la digitalización de los procesos de tramitación y gestión procesal y su compatibilidad, de manera que se alcance la plena interoperabilidad; la conexión digital de las oficinas judiciales; la implementación de la Oficina Judicial y Fiscal en todo el territorio nacional; la mejora de los tiempos de resolución de los asuntos ingresados y el incremento de la seguridad jurídica necesaria para alcanzar mejoras en un servicio público de calidad.

Este es el segundo año consecutivo en el que la Administración del Estado pone a disposición de las comunidades autónomas con las competencias de Justicia transferidas una dotación de seis millones de euros destinados al programa de Reforma de la Administración de Justicia.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Distribución crédito ejercicio 2016 |
|---|---|
| Aragón | 192.144 |
| Canarias | 351.476 |
| Asturias | 173.357 |
| Andalucía | 1.381.629 |
| Cataluña | 1.112.909 |
| La Rioja | 45.306 |
| Navarra | 93.192 |
| País Vasco | 297.917 |
| Galicia | 427.611 |
| Com. Valenciana | 779.320 |
| Cantabria | 97.002 |
| Madrid | 1.048.138 |
| **TOTAL** | **6.000.000** |

# Justicia recomienda la vía electrónica para solicitar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Desde el 1 de marzo, para el ejercicio de determinadas profesiones es obligatorio acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual a través del correspondiente certificado negativo que expide el Ministerio de Justicia.

## ¿Quiénes tienen que solicitarlo?

Este certificado sólo tienen que solicitarlo aquellos profesionales en contacto directo y regular con menores, no siendo necesario para aquellos otros que trabajen habitualmente en contacto con el público en general entre el que pueden encontrarse menores de edad.

## Vías para solicitar el certificado

Sin desplazamientos, desde la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, mediante registro en el sistema Cl@ve, con certificado digital (FNMT y Agencia Tributaria) o con DNI electrónico. Si finalmente es necesario acudir presencialmente a obtener el certificado, el interesado puede hacerlo en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno en todo el territorio y en las gerencias territoriales de Justicia.

Cuando es la Administración quien solicita el certificado, el ciudadano puede autorizar a que sea ésta la que obtenga dichos datos sobre su persona. De igual modo, puede autorizar a la empresa para la que trabaja a tramitar de manera agrupada todos los certificados del personal. **+ Info**